



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19328665-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-19328665-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se propicia la designación del Licenciado en Economía Santiago Agustín GIRO en el cargo de Director de Planificación de Asuntos Económicos y Productivos, en el ámbito de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15.164 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial.

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 31/20, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se impulsa la designación del Licenciado en Economía Santiago Agustín GIRO, a partir del 1° de agosto de 2021, en el cargo de Director de Planificación de Asuntos Económicos y Productivos, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que consecuentemente corresponde limitar la designación del Licenciado GIRO como Planta Temporal- Personal de Gabinete del Subsecretario de Coordinación de la Gestión, a partir del 1° de agosto de 2021, que fuera instrumentada mediante Resolución N° 2319/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que mediante Resolución N° 2286/2021 de este Ministerio se aceptó la renuncia de Matías Hernán CIMINARI al cargo de Director de Planificación de Asuntos Económicos y Productivos, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión, a partir del 1° de abril de 2021, encontrándose vacante el citado cargo.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de agosto de 2021, la designación del Licenciado en Economía, Santiago Agustín GIRO (DNI N° 33.667.038, Clase 1988), como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Coordinación de la Gestión, que fuera instrumentada mediante Resolución N° 2319/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815).

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación de la Gestión, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, a partir del 1° de agosto de 2021, al Licenciado en Economía Santiago Agustín GIRO (DNI N° 33.667.038, Clase 1988), en el cargo de Director de Planificación de Asuntos Económicos y Productivos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Incorporar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

